

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de mayo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2012 00432 00
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	MARIA VICELINA TORRES AGUIRRE
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	ABRE A PRUEBAS
AUTO DE TRAMITE No.	1033

Luego de haber ordenado dentro del trámite incidental **LA APERTURA DEL INCIDENTE DE DESACATO**, sin lograr el cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el día trece (13) de diciembre de dos mil doce (2012), se **ABRE A PRUEBAS** el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135, 137 del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia, se decreta la práctica de las siguientes:

1. INCIDENTISTA:

- **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportada con el incidente.

2. INCIDENTADO:

- **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportadas dentro del término del traslado del incidente.

3. PRUEBA DE OFICIO: Se decreta de oficio las siguientes pruebas:

- **Exhorto.** Líbrese el exhorto con destino a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS, para que en un término no superior a los **TRES (3) DÍAS** hábiles, dé cumplimiento a las órdenes impartidas en Sentencia del **13 de diciembre de 2012**, remitiendo informe a

este Despacho acerca de dicho cumplimiento y de la notificación que se efectúe al accionante acerca de la decisión adoptada por la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRNACY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZA

Jjes

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, Fijado a las 8 a.m.

Secretaria

